



C I R C U L A R DESAJCLC20-10

Fecha: 3 de febrero de 2020
Para: **DESPACHOS JUDICAILES DE CALI**
De: DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL
Asunto: *“Programación Audiencias Virtuales.”*

Con el fin de apoyar la realización de las audiencias virtuales para los Despachos Judiciales de Cali, comedidamente me permito informarles que a través del contrato de conectividad que se tiene a Nivel Nacional, se ha designado una persona para recepcionar las solicitudes sobre audiencias virtuales, realizar la conexión entre las partes, descargar y compartir el video contenido de la audiencia virtual, para lo cual me permito indicar el procedimiento que a partir de la fecha se debe de realizar para el agendamiento de los equipos de conexiones virtuales:

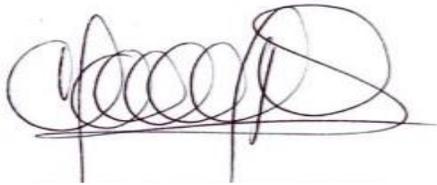
1. Las solicitudes de audiencias serán recepcionadas única y exclusivamente a través de un enlace que será compartido a cada uno de los correos institucionales, el correcto diligenciamiento de este formulario es importante para llevar a buen término la programación de la solicitud, toda vez que debemos contactarnos con la entidad con la cual se realizará la conexión para la disponibilidad de los equipos, en especial el número de radicación pues este será el identificativo del archivo contenido de la grabación de audiencia.
2. La programación de las audiencias virtuales debe ser como mínimo 3 días con anticipación, tiempo que tendríamos para validar la disponibilidad de los equipos.
3. A través del Grupo de Soporte Tecnológico de esta Dirección Ejecutiva Seccional, estaremos realizando la conexión en la sala asignada previa confirmación con el Despacho Judicial, toda vez que estas se pueden cancelar el día anterior o el mismo día; es importante mencionar que una vez iniciada la grabación, toda acción queda automáticamente grabando en el sistema de almacenamiento de audiencias del CENDOJ, por lo cual nos permitimos realizar las siguientes recomendaciones:
 - a) Iniciar la conexión una vez se tenga todas las partes.
 - b) Terminar la conexión cuando se finalice la audiencia, esto con el fin de que los archivos contenido de la audiencia no queden con espacios vacíos que ocupen espacio en los discos de almacenamiento virtual, las conversaciones que se autoricen entre las partes quedan grabadas en los registros de la conexión.

- c) Cada solicitud de audiencias debe estar asociada a un número de conexión, no se pueden realizar más de una audiencia dentro de un mismo enlace, pues todas las audiencias quedarían etiquetadas con la primera radicación.
4. Una vez terminada la conexión se realizará la etiqueta de la grabación dentro del sistema de almacenamiento de audiencias en el CENDOJ, esto con el fin de enviar al correo electrónico del despacho solicitante, un enlace desde el cual se puede descargar el archivo de la audiencia virtual.

Dadas las dificultades de traslado de personal por parte del INPEC al Palacio de Justicia, la realización de este tipo de audiencias ha ido en incremento, por lo cual se ha solicitado al Nivel Central, la dotación de más equipos de videoconferencias para cubrir todos los requerimientos.

Cualquier información adicional al respecto, el Grupo de Soporte Tecnológico estará presto a brindar la información o el apoyo necesario.

Cordialmente,



CLARA INES RAMÍREZ SIERRA
Directora

a.m.f.p.